

## LLAMAMIENTO A ACREEDORES

De conformidad con el artículo 393 de la Ley de Compañías, se comunica a todos los acreedores de la Compañía **CONSORCIO QUITO FLORES S.A. EN LIQUIDACIÓN** a fin de que en el término de veinte días (20) días contados desde la última publicación de este aviso deberán presentar los documentos que acrediten su derecho como acreedores en la siguiente dirección: Av. 6 de Diciembre y Whymper en el edificio TORRES TENERIFE.

Transcurrido el término arriba mencionado se tomará en cuenta únicamente a los acreedores que hayan probado su derecho en dicho término y aquellos que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía con la debida justificación.

Atentamente,

Jorge Paz Durini  
Primer Director Ejecutivo  
PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.  
Liquidadora Principal

Jul. 09-10-11 (122894)

### AVISO A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA EMPRELANGA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 393 de la Ley de Compañías, se pone en conocimiento de los acreedores de la compañía EMPRELANGA S.A. que se ha iniciado su proceso de liquidación.

En virtud de lo señalado, los acreedores en el término de 20 días a contarse desde la última publicación del presente aviso, deberán presentar los documentos que acrediten su derecho, en la Oficina ubicada en Víctor Manuel #440 entre Baquerizo Moreno y Córdova, Edificio Santa Rosa Primer Oficina # 3.

Ing. Com. Teresa Peñafiel Salguero  
LIQUIDADORA

Jul. 8-9-10 (122980)



REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio  
de Relaciones Exteriores,  
Comercio e Integración

### NATURALIZACION DEL SEÑOR EVERARDO EMILIO MATAMOROS DIAZ DE VILLEGAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización, se hace saber que el ciudadano de nacionalidad cubana **EVERARDO EMILIO MATAMOROS DIAZ DE VILLEGAS** ha solicitado Carta de Naturalización en el Ecuador.

De la documentación presentada se desprende que el peticionario reside ininterrumpidamente en el país

0000023



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CATSERJUS S.A.

La compañía **CATSERJUS S.A.**, se constituyo por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Junio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.003316** de 02 de Julio de 2013.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10 Valor US\$ 1.000,00; Capital Autorizado: US\$ 20.000, 00.

- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, ASESORÍA, PATROCINIO, DEFENSA Y PLANIFICACIÓN JURÍDICA.....

Quito, 02 de Julio de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(123164)

### REPÚBLICA DEL ECUADOR JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABÍ MONTECRISTI

A la señora **CECILIA ANGELICA ACEVEDO ORTEGA**, se le hace saber que en este Juzgado el señor **LUIS GILBERTO CHEVEZ VERA**, ha propuesto Juicio de Verbal Sumario de Divorcio, cuyo extracto es el siguiente:

**CAUSA:** N° 38/2013  
**JUICIO:** VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO  
**ACTOR:** LUIS GILBERTO CHEVEZ VERA  
**DEFENSOR:** ABG. CARLOS SAN ANDRES CEDEÑO  
**DEMANDADA:** CECILIA ANGELICA ACEVEDO ORTEGA

**OBJETO DE LA DEMANDA.-** El Actor manifiesta que de la parti-